

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 19-09-2022, notificada

con anotación en el estado electrónico publicado el 20-09-2022, corrió

conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 21, 22 y 23 de

septiembre 2022. Inhábiles los días 24 y 25 de septiembre del presente

año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto,

transcurrió durante los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2022.

Inhábiles los días 01 y 02 de octubre de 2022. En aquel lapso, el

accionante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 26 de septiembre el abogado

Paulo Cesar Lizcano, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por

el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el

portal oficial de la Rama Judicial, url:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-

sala-civil-familia/home, hoy cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós

(2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del cinco (05) de igual

mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120220012101

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario